

## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Proceso No. 2017-00200

1. Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la Policía Nacional, para que haga las manifestaciones del caso [10ContestacionPoliciaNacional.pdf]. Con todo se pone de presente a la parte interesada que una vez conozca la ubicación del vehículo materia de restitución, deberá informarlo a la autoridad competente y a esta sede judicial toda vez que es necesaria la captura del vehículo, a efectos de materializar su restitución.

Por lo anterior, permanezca el expediente en secretaría.

2. En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora [13SolicitudAbstenerseAdmitirRenuncia.pdf], no se da trámite a su solicitud previa de renuncia al mandato que ejerce en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 11 del 13 de febrero de 2024

Rosa Liliana Torres Botero Secretària